



## VALVERDE DE LOS AJOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta Entidad Local Menor, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Valverde de los Ajos, 30 de diciembre de 2024. – El Alcalde, Álvaro I. Maqueda Martínez 116